

día 2 de marzo de 1969, en que cumplira la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Sargento primero del Cuerpo de Policía Armada Escala de Complemento don Eduardo Andrés Casas, debiendo hacer sele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 18 de febrero de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Castañeda Pérez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Castañeda Pérez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado para ingreso en la misma que se cita, con arreglo a lo que determina el requisito 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1968.*

En virtud de lo que determina el requisito 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 169, de 15 de julio del mismo año), y efectuado el reconocimiento médico para la admisión

definitiva de los opositores aprobados, cuyas relaciones se publicaron por Resolución de la Dirección General de Seguridad de 3 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 309, de 14 del mismo mes y año), causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado que a continuación se cita, cuyas enfermedades o defectos físicos se mencionan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades publicados en la mencionada Orden de convocatoria:

Nombre y apellidos: Don Máximo Cordero Briongos.—Enfermedades o defectos físicos: Apartado C. 52. «Psicosis paranoide».

Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Eduardo Blanco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 12 de febrero de 1969 por la que se nombra Secretario del Museo Nacional de Escultura de Valladolid a don Francisco Ibáñez Puche.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Secretario del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Junta de Patronato del mencionado Museo, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario del Museo Nacional de Escultura de Valladolid a don Francisco Ibáñez Puche, Licenciado en Derecho y funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, destinado en dicho Museo, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—P. D. el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer la plaza de Subjefe de Taller de la plantilla de Personal Operario, se designa el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de los mismos.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición libre para proveer la plaza de Subjefe de Taller de la plantilla de Personal Operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, convocado con fecha 7 de noviembre de 1968, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Don Angel Casas Medialdea.  
Don Fernando Jiménez Gortis.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará integrado por el ilustrísimo señor don Manuel Prieto-Morcedo y Pardo

Ingeniero Jefe del Servicio, como Presidente; don Horacio Abril Barea, Ingeniero de Caminos, y don Luis Maraver Juan, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Rafael López Jiménez, Técnico de Administración Civil del Estado, como Secretario.

Los exámenes se celebrarán en las oficinas de esta Jefatura, Gran Vía, número 32, y darán comienzo el día 9 de abril del corriente año, a las once horas.

Granada, 25 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.268-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Conductores y tres de Auxiliares administrativos de obra.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 13 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer las siguientes vacantes:

Oficial de oficio de 1.ª Conductor: Una.  
Oficial de oficio de 2.ª Conductor: Una.  
Oficial de oficio de 3.ª Conductor: Dos.  
Auxiliares administrativos de obra: Tres.

La residencia será dentro de la provincia y la remuneración la establecida oficialmente por el Ministerio de Obras Públicas para cada categoría.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

**Primera.**—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1960.

**Segunda.**—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:

#### Conductores

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Poseer permiso de conducir de las categorías C, D o E, justificando mediante certificado un mínimo de dos años de prácticas en el oficio.

#### Auxiliares administrativos de obra

Además de reunir las condiciones señaladas para los Conductores en los apartados a), b), c) y d), se les exigirá tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y, en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

El personal femenino justificará haber cumplido el Servicio Social.

**Tercera.**—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

**Cuarta.**—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

**Quinta.**—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba, que durará un mes, y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

Los concursantes deberán presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.
- Certificado de estudios.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 24 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe.—1.270-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Microbiología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Tlmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

**Primero.**—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Microbiología», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

**Segundo.**—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

**Tercero.**—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

**Cuarto.**—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecciosa-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

**Quinto.**—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

**Sexto.**—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Tlmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.